



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA).**

El Bagre (Ant.), abril quince (15) de dos mil veinticuatro. (2024)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.-.
Demandante:	NAYIBE DEL ROSARIO URIBE ZABALA.
Demandado:	JORGE ELIECER LAFORIS AGUAS.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00115-00
Sustanciación:	Nro. 087 de 2024

Vencido el término de la oposición, evacuado el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal a liquidar, sin que hubiere comparecido algún interesado, deviene proseguir este asunto conforme a lo indicado en el artículo 523 del CGP

En consecuencia, para proseguir con el tramite normal de este asunto, se señala como fecha para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, **el día 24 de abril de 2024 a las 9:30 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5321fbcf8cbf6aa5a373ddc12855c3e5b088bf56c48aa9e178835f2f408bf060**

Documento generado en 16/04/2024 07:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>